Acta de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del día 21 de noviembre
de 2023.
En la Ciudad de México, siendo las 11:01 horas del día 21 de noviembre de 2023, se
reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta General
Ejecutiva convocada para el mismo día, a las 11:00 horas, las y los integrantes de la
Junta General Ejecutiva, así como la Encargada del Despacho de la Secretaría
Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, quien verificó la asistencia de las
siguientes personas, con lo que se acreditó el <i>quorum</i> legal para sesionar:
Direcciones Ejecutivas:
Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, Encargada del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del Despacho de la Dirección
Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca, Encargada del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Administración.
Unidades Técnicas:
Maestro Isaac David Ramírez Bernal, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica
de Fiscalización.
Licenciado Hugo Patlán Matehuala, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de
lo Contencioso Electoral.
Licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales.
Junta General Ejecutiva ampliada:
Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección
Jurídica
Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica
de Servicios de Informática.

Maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado
Órgano Interno de Control:
Licenciado Samuel Espinosa García, en representación del Licenciado Luis Oswaldo
Peralta Rivera, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control
Asimismo, concurre a la sesión la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, Encargada
de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, buen día a
todas y a todos
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de
Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión ordinaria en virtud de que
la Consejera Presidenta no podrá iniciar la misma.
Les informo que recibí, la Secretaría Ejecutiva, oficio del Encargado del Despacho del
Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera, a quien le es
imposible asistir a esta sesión y nombra en su representación al Licenciado Samuel
Espinosa García, contador de profesión y Director de Desarrollo Administrativo del
Órgano Interno de Control, bienvenido.
El Licenciado Samuel Espinosa García: Buen día a todos
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Bienvenido Licenciado
Samuel Espinosa.
Procederé a tomar la asistencia de forma nominal para garantizar el quorum de esta
sesión:
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: Presente, buenos días a todas y todos.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Estamos tomando e
quorum, directora
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: Gracias, Secretaria. Presente
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ánge
Patiño Arrojo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: Presente. Buenos días
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmer
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesiona
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Presente. Buenos
días a todas y todos.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: Presente. Buenos
días
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Presente. Buenos días.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: Presente. Buen día
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presente. Buenos días
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Presente, buen día a todas y a
todos
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, María
Elena Cornejo Esparza, Encargada del Despacho de esta Secretaría Ejecutiva
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Para efectos de la
sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva de esta fecha hay una asistencia inicial
de 10 personas de manera virtual, por lo que existe quorum para su realización
Ahora, voy a nombrar a quienes nos acompañan en esta sesión; Licenciado Samuel
Espinosa García, que ya había sido nombrado, bienvenido, nuevamente.
El Licenciado Samuel Espinosa García: Gracias
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ingeniero Jorge
Humberto Torres Antuñano
El Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Ingeniero Jorge
Humberto Torres Antuñano: Presente
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, y Maestra
Rosa María Bárcena Canuas.

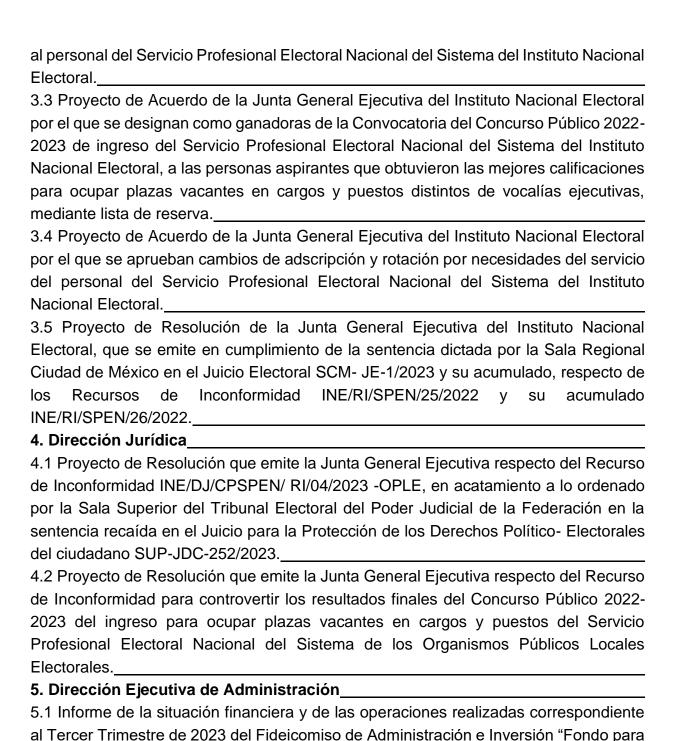
La Directora del Secretariado, Maestra Rosa María Bárcena Canuas: Presente ORDEN DEL DÍA_
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Bien, a consideración
de ustedes el orden del día
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
Si no hay intervenciones, señoras y señores integrantes de esta Junta General
Ejecutiva, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura
de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar
directamente a la consideración de los mismos. Procederé a tomar la votación de
manera nominal
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arrojo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Licenciada Carmen Gloria Pumarino Brayo: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta <mark>General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:</mark> Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Y la de la voz, a favor.
Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel

Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

(Texto del Orden del Día aprobado)

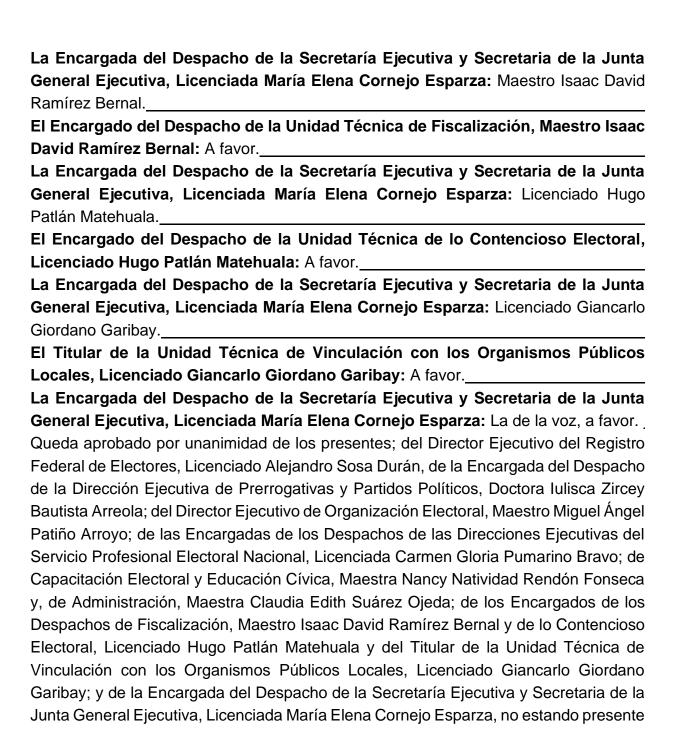
, ,
(Texto del Orden del Día aprobado)
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA GENERAL EJECUTIVA
SESIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
21 DE NOVIEMBRE DE 2023
11:00 HORAS
1. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria
llevada a cabo el 31 de agosto de 2023
2. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
2.1 Tercer informe trimestral del avance en el cumplimiento de los Acuerdos aprobados
por el Comité Técnico "Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos
del Instituto Nacional Electoral"
3. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
3.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
por el que se aprueba el otorgamiento de la titularidad a un segundo bloque de personal
del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del instituto con avance en el
programa de formación, de conformidad con el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020
3.2 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio 2022,



el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral".
5.2 Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas correspondiente
al Tercer Trimestre de 2023 del Fideicomiso de Administración e Inversión "Fondo para
Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".
5.3 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
por el que se aprueba la modificación a los Puntos Tercero y Cuarto del Acuerdo
INE/JGE243/ 2022, a través del cual se aprobó la modificación del modelo de gestión
por procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración
y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional
Electoral.
5.4 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración,
respecto del cumplimiento al artículo 66, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional
Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional
Electoral, para el año 2023
5.5 Informe Trimestral de Adecuaciones Presupuestales, Reasignaciones de Ahorros,
Economías, Disponibilidades Presupuestales, e Ingresos Excedentes, del período Julio-
Septiembre 2023.
5.6 Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria, correspondiente
al tercer trimestre del ejercicio 2023
6. Secretaría Ejecutiva
6.1 Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
6.2 Tercer informe trimestral de actividades de la Junta General Ejecutiva,
correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.
7. Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
7.1 Proyecto de Auto de Desechamiento que emite la Junta General Ejecutiva del
Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el
número de expediente INE/ RI/ SPEN/ 55/2023
8. Unidad Técnica de Servicios de Informática

8.1 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
por el que se aprueban las Políticas en Materia de Uso y Gestión de Cuentas y Buzones
de Correo Electrónico Institucionales.
9. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
9.1 Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional
Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente ST-JLI-23/2023 por
la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
respecto del Recurso de Inconformidad INE/ RI/SPEN/32/2023
10. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
10.1 Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Naciona
Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de
expediente INE/RI/SPEN/57/2023
10.2 Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electora
por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la cancelación
del Proyecto "F135310 Implementación de medidas preventivas y de acción para el
desarrollo de procesos electorales en contextos de complejidad" mismo que forma parte
de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio
f iscal 2023.
11. Asuntos Generales
Punto 1
Siendo las 11:04 horas se inició con la presentación del Punto 1
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El primer punto de
orden del día corresponde a la aprobación o, en su caso, Proyecto del acta de la sesión
extraordinaria, llevada a cabo el 31 de agosto de 2023.
Señoras y señores de esta Junta General Ejecutiva, está a consideración de ustedes e
proyecto de acta mencionado.
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acta identificado como punto 1

Procederé a tomar la votación de manera nominal.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Oieda: A favor



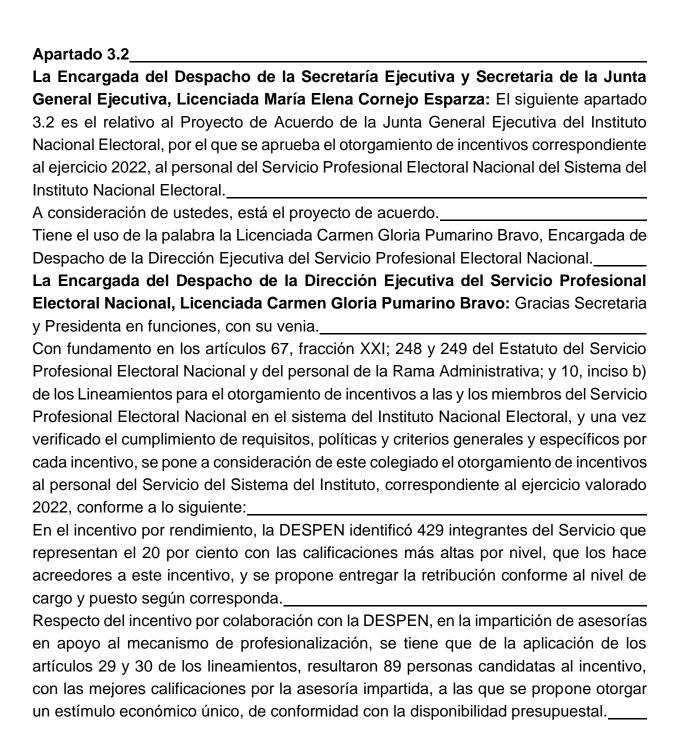
durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
El acta aprobada se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Punto 2
Siendo las 11:06 horas se inició con la presentación del Punto 2
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y es el relativo al Tercer informe trimestral del avance en el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Comité Técnico "Fondo para la
Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral". Señoras y señores integrantes.
Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: Gracias, Presidenta en funciones.
Buenos días a todos
Buenos días, compañeras y compañeros integrantes de esta Junta General Ejecutiva. El informe que se presenta a su consideración corresponde al avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité Técnico Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos del Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en las reglas de operación.
En él se reporta el grado de avance de los recursos financieros autorizados, así como el de la ejecución de los acuerdos aprobados por el referido comité.
Cabe señalar que con la aprobación de los acuerdos descritos en el informe que se presenta, se ha dotado a diversos módulos de atención ciudadana, de los elementos físicos y técnicos necesarios, con el objeto de elevar la calidad de la atención ciudadana que el Instituto Nacional Electoral ofrece a la ciudadanía, para tramitar su credencial para votar.

Sería todo de mi parte, Presidenta en funciones y colegas.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias.
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe.
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Punto 3
Siendo las 11:08 horas se inició con la presentación del Punto 3
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Continuamos con el
siguiente punto del orden del día que corresponde a los asuntos solicitados por la
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y se compone de cinco apartados.
Apartado 3.1
El primer apartado es el 3.1 y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la
titularidad a un segundo bloque de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
del Sistema del Instituto con avance en el programa de formación, de conformidad con
el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020.
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, a consideración de
ustedes el proyecto de acuerdo.
Tiene el uso de la palabra la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para la
presentación respectiva.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.
Buen día nuevamente a todas las personas.
Presidenta en funciones, procedería a presentar el punto.
El otorgamiento de titularidad que se pone a consideración de este colegiado se lleva a
cabo con fundamento en los artículos 67, fracción V; 71, fracción V, transitorio noveno,
párrafo segundo y transitorio décimo séptimo del Estatuto del Servicio Profesional

Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, así como el numeral 17 del acuerdo INE/CSPEN/001/2020, para reconocer el avance del Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales; y el artículo 30 de los lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en el rango en el nivel del cargo, puesto que ocupa el personal del Servicio Profesional Electoral en el sistema del Instituto Nacional Electoral.
Con base en ello, y derivado de la conclusión del periodo formativo 2020-2023, perdón, 2023/1, se verificó el cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 17 de los lineamientos para un segundo bloque de personal del Servicio. Esto aplicó para quien previo a la vigencia del nuevo Programa de Formación, le faltaba cursar uno, dos módulos para complementar la fase profesional del programa anterior, y que con la acreditación de los módulos impartidos en los recientes periodos formativos cumplieron con el requisito correspondiente.
Después de valorar el cumplimiento de los demás requisitos para obtener la titularidad por parte de las personas candidatas que se refieren a la permanencia en el servicio, la participación en un proceso electoral federal, la acreditación de las calificaciones requeridas, tanto en la evaluación del desempeño como en el Programa de Formación, así como de verificar que no hubiesen sido sujetas a sanciones graves o muy graves, por un procedimiento laboral sancionador o administrativo, se obtuvo como resultado un total de 29 personas integrantes del Servicio que cumplieron con los requisitos necesarios para ser acreedores a la titularidad.
De éstas, 19 son mujeres y 18 son hombres.
Queda a su consideración.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Al no haber
intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acuerdo, identificado como el apartado 3.1
Quienes estén a favor, lo tomaré de manera nominal.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal





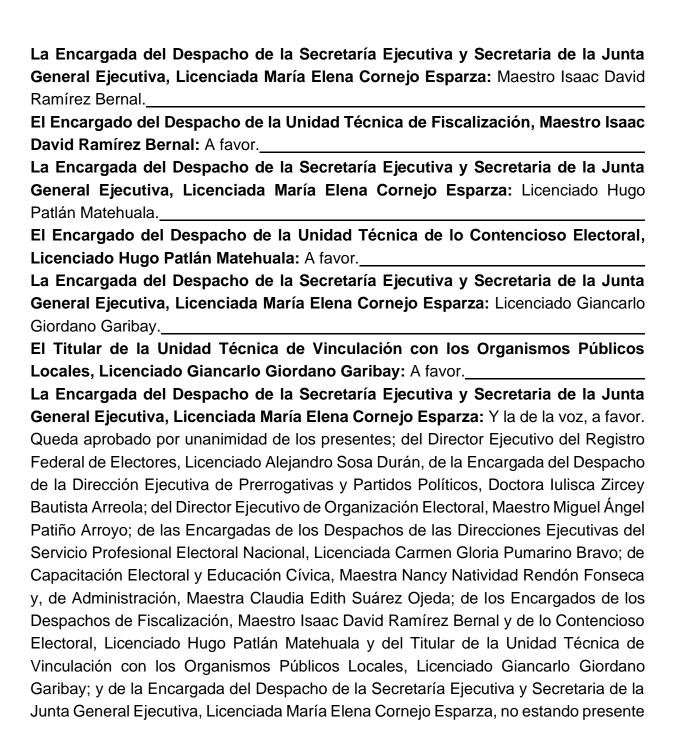
En cuanto al incentivo por la obtención de grados académicos, tras la aplicación de los
artículos 32, 33, 34, 35 y 36 de los lineamientos, resultaron candidatas 9 personas del
Servicio a las que se propone otorgar una retribución conforme al grado académico
acreditado
En el incentivo por desempeño colectivo a la mejor Junta Local Ejecutiva y Junta
Distrital Ejecutiva, de conformidad con los artículos 38 y 39 de la norma en la materia,
la Junta Local Ejecutiva de Sinaloa en la que se conociera a 7 personas y la Junta
Distrital Ejecutiva 05 de Sinaloa, en la que se proponen a 6 personas que obtuvieron
las mejores calificaciones y, por lo tanto, se propone otorgar tanto a las juntas como a
sus integrantes, diplomas de reconocimiento y día de descanso según corresponda, tal
como se establece en el artículo 40.
Finalmente, en lo que respecta al incentivo por excelencia en el desempeño, con
fundamento en los artículos 41 a 43 de los lineamientos, se propone otorgar este
incentivo a las 9 personas mejor calificadas, una por cada nivel de cargo y puesto del
catálogo del servicio, a quienes se propone una retribución, tomando como referencia
lo otorgado en otro incentivo con periodicidad trianual
La información desglosada de la propuesta a las personas del servicio candidatas y las
respectivas retribuciones y beneficios a otorgar se describen en el anexo único del
presente acuerdo
El anteproyecto de acuerdo se presentó ante la Comisión del Servicio Profesional
Electoral Nacional, en su sesión del pasado jueves 8 de noviembre, la cual autorizó por
unanimidad, presentarlo a esta Junta General Ejecutiva para, en su caso, aprobación.
Queda a su consideración
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se
aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.2
Licenciado Alejandro Sosa Durán, su voto.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor con el proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora lulisca Zircey
Bautista.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal.



Apartado 3.3
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado,
el 3.3, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del
Concurso Público 2022-2023 de ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del
Sistema del Instituto Nacional Electoral, a las personas aspirantes que obtuvieron las
mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.
Señoras y señores, a consideración de ustedes el proyecto
Tiene el uso de la palabra la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Presidenta
en funciones; con su permiso, daré cuenta al punto
El acuerdo que se presenta a consideración del colegiado se refiere a la designación
de 15 personas por lista de reserva del Concurso Público 2022-2023 del Sistema del
Instituto para ocupar los siguientes cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral
Nacional, una jefatura de departamento de auditoría en la Unidad Técnica de
Fiscalización, cuatro vocalías de capacitación electoral y educación cívica de juntas
distritales ejecutivas y 10 jefaturas de seguimiento y análisis de juntas distritales ejecutivas.
Se propone que las 15 designaciones inician su vigencia a partir del 1º de diciembre de
2023
Finalmente, se informa a este colegiado que de aprobarse estas designaciones habrán
ingresado al servicio 486 personas a través del concurso público 2022-2023, de las
cuales 421 son mujeres y 65 son hombres
Es cuanto
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.3.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza : Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suáraz Oioda: A favor



durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. (Acuerdo aprobado: INE/JGE200/2023) Apartado 3.3
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 3.4
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Ahora procedemos al
siguiente apartado 3.4 y es el relativo al Poyecto de Acuerdo de la Junta General
Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción
y rotación por necesidades del servicio del personal del Servicio Profesional Electoral
Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.
Señoras y señores, a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo.
Tiene el uso de la palabra la Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo, Encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Presidenta
en funciones
El acuerdo que se somete a consideración del colegiado contiene las propuestas de
una rotación, y tres cambios de adscripción, por necesidades del Servicio, las cuales
fueron valoradas con base en las solicitudes formuladas por las personas titulares de
las vocalías ejecutivas, en las juntas locales ejecutivas, en las entidades de Ciudad de
México, Colima y Tamaulipas
El objetivo de los movimientos planteados atiende la necesidad de mantener
debidamente integrados los órganos delegacionales en las entidades referidas, así
como fortalecerlos con personal del Servicio que cuente con los conocimientos y la
experiencia profesional requerida para cumplir con los objetivos y metas en beneficio
de la función electoral.
En este sentido, se propone que la vigencia de estos movimientos sea efectiva el 1° de
diciembre de 2023, con la excepción del cambio de adscripción solicitado por la
delegada de la Ciudad de México, el cual se propone que surta efectos el 1° de enero

de 2024 en atención a las actividades relacionadas con el cierre del ejercicio
presupuestal 2023
En virtud de lo anterior, me permito mencionarles que los dictámenes de procedencia
que se adjuntan fundan y motivan la pertinencia de dichas propuestas, y en ello se
detallan las particularidades de cada caso
Asimismo, les informo que dichos documentos se elaboraron a partir de la instrucción
de la Secretaría Ejecutiva, y forman parte integral del documento del presente punto
Queda a su consideración el proyecto de acuerdo con los dictámenes correspondientes.
Es cuanto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias,
Carmen Pumarino
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acuerdo, identificado como el apartado 3.4
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor con el proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor, Secretaria.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay.
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Y la de la voz, a favor. Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. (Acuerdo aprobado: INE/JGE201/2023) Apartado 3.4 https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/ Apartado 3.5 La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado, el 3.5, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que se emite en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México en Juicio Electoral SCM-JE-1/2023 y su acumulado, respecto de los Recursos de Inconformidad INE/RI/SPEN/25/2022 y su acumulado INE/RI/SPEN/26/2022.

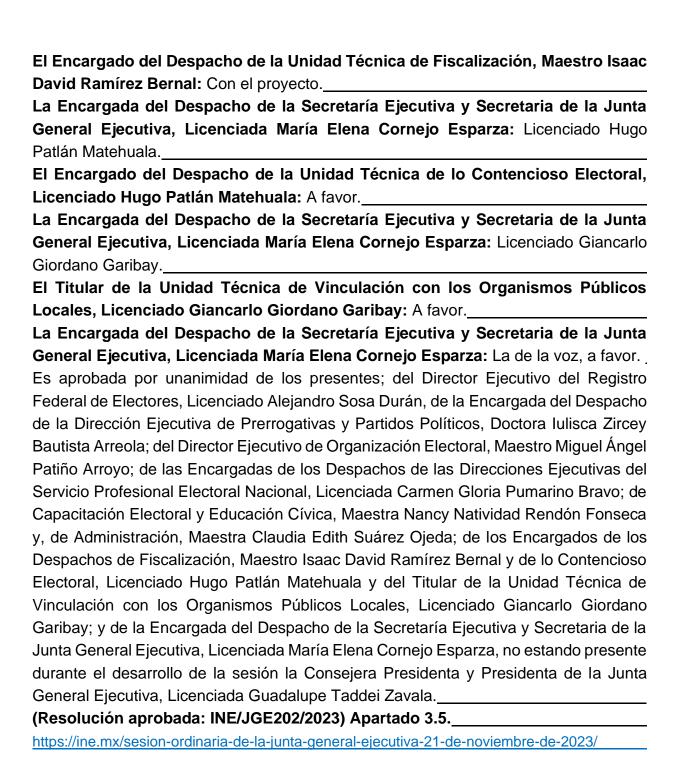
Señoras integrantes de esta Junta General Ejecutiva, está a consideración de ustedes

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Carmen Gloria Pumarino, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

el proyecto mencionado.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias, Presidenta
en funciones.
El proyecto que se somete a su consideración se realizó en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México, que ordenó que se individualice la sanción del Vocal de Capacitación involucrado, para lo cual debía tomarse en cuenta su capacidad económica y el cargo que desempeña.
Como antecedente, se menciona que los hechos irregulares que se tuvieron por acreditados en el proceso laboral disciplinario, que se encuentran firmes, sustancialmente se refieren a la existencia previa y falta posterior de 29 dispositivos móviles, propiedad del Instituto, que se encontraban en resguardo de la Junta Distrital. La identificación del Vocal Ejecutivo, del Vocal de Capacitación como los funcionarios que tenían los equipos bajo su resguardo y que debieron tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar su sustracción, robo o extravío.
La conducta que se atribuyó a ambos servidores públicos se calificó como leve al no desempeñar sus labores con intensidad, cuidado y esmero requerido
Entonces, ante lo descrito y en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se propone modificar la sanción económica impuesto al Vocal de Capacitación, al tomar en cuenta la diferencia en la percepción salarial entre ambos funcionarios, a quienes se atribuyeron las irregularidades, atendiendo así la sentencia dictada. Es cuanto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?
Muy bien, al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente y damos la bienvenida al señor Contralor, a esta sesión de Junta General Ejecutiva.
Señoras y señores integrantes de la Junta, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 3.5.
Licenciado Alejandro Sosa Durán

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor, Secretaria.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Pamírez Bernal

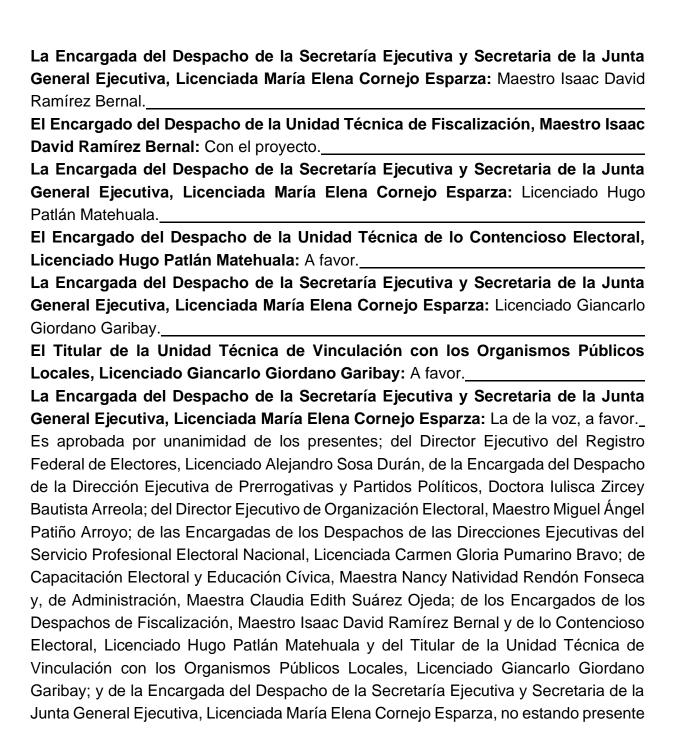


Punto 4
Siendo las 11:26 horas se inició con la presentación del Punto 4
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del
orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Jurídica y se
compone de dos apartados.
Apartado 4.1
El primer apartado 4.1, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta
General Ejecutiva respecto del Recurso de Inconformidad
INE/DJ/CPSPEN/RI/04/2023-OPLE, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída en el
Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano SUP-JDC-
252/2023
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, está a consideración
de ustedes el proyecto de resolución.
¿Alguien desea hacer uso de la palabra?
El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel
Vázquez Barajas: Para presentar el punto, Secretaria.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Tiene el uso de la
palabra el Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.
El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel
Vázquez Barajas: Gracias, Secretaria y Presidenta de la Junta en funciones.
Compañeras y compañeros de la Junta, doy cuenta con el proyecto de resolución del
recurso de inconformidad interpuesto en contra de los resultados finales del concurso
público 2022-2023, del sistema OPLE, para el cargo de Coordinador de Organización
Electoral del estado de Durango, el cual se somete a consideración de este órgano
colegiado, en cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio ciudadano SUP-JDC-
252/2023
En dicho juicio, la Sala Superior revocó el acuerdo INE/JGE109/2023 y ordenó emitir

una nueva resolución en la que se observe si a partir de la documentación aportada en

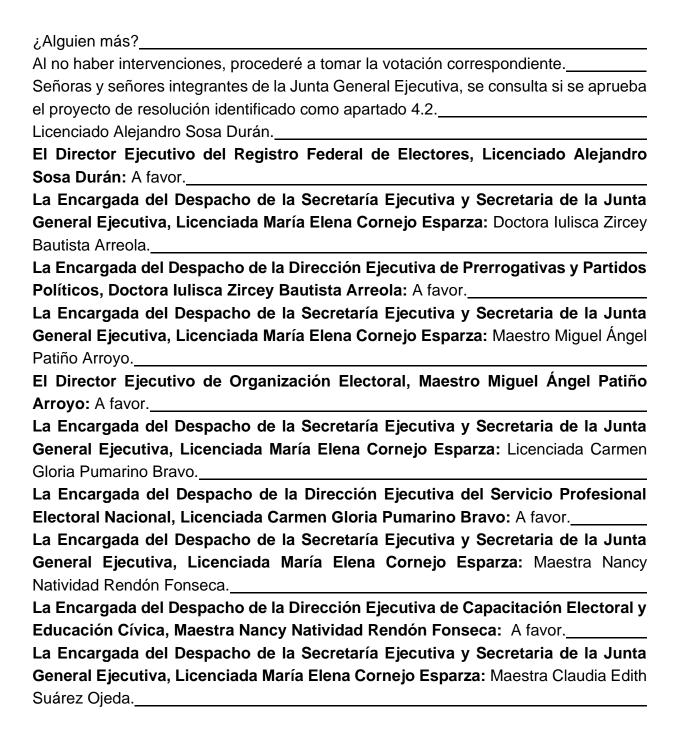
su momento por el ganador del concurso, la licenciatura en ingeniería electrónica es o
no, suficiente para cumplir con el perfil académico que se requiere para ocupar el cargo
de Coordinador de Organización Electoral y se determine si se trata de un área afín a
una de las previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional
Electoral Nacional.
En el proyecto que se somete a su consideración se establece que el ganador del
concurso cumple con el perfil académico previsto en el catálogo de cargos y puestos
del Servicio, ya que cuenta con nueve años de experiencia profesional en materia
electoral y se encuentra titulado en la licenciatura de ingeniería electrónica, la cual es
afín a las áreas académicas contenidas en el citado catálogo
Lo anterior, porque la ingeniería electrónica forma parte de las áreas afines a la
Actuaría, Matemática e Informática, por ser parte del conocimiento de las ciencias
fisicomatemáticas y de las ingenierías tal como lo prevén los planes de estudio de
ingeniería eléctrica- electrónica de la UNAM, ingeniería en comunicaciones y
electrónica del IPN, así como la del sustentante de ingeniería electrónica del Instituto
Tecnológico de Durango, de donde es egresado el ganador del concurso
En dichos planes se establece como objetivo formar profesionistas con la capacidad de
resolver problemas a través del conocimiento de las matemáticas para la optimización
y automatización de procesos, así como para la instrumentación y control de las
necesidades de una organización
Así, al haberse titulado como licenciado en ingeniería electrónica, el ganador del
concurso cuenta con las herramientas, habilidades y competencias que le permiten
cumplir con el objetivo del cargo, ya que su actividad principal radica en la coordinación
de la planeación y funcionamiento de los procedimientos que forman parte de los
procesos electorales
En razón de ello, es que se confirma la determinación correspondiente
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente

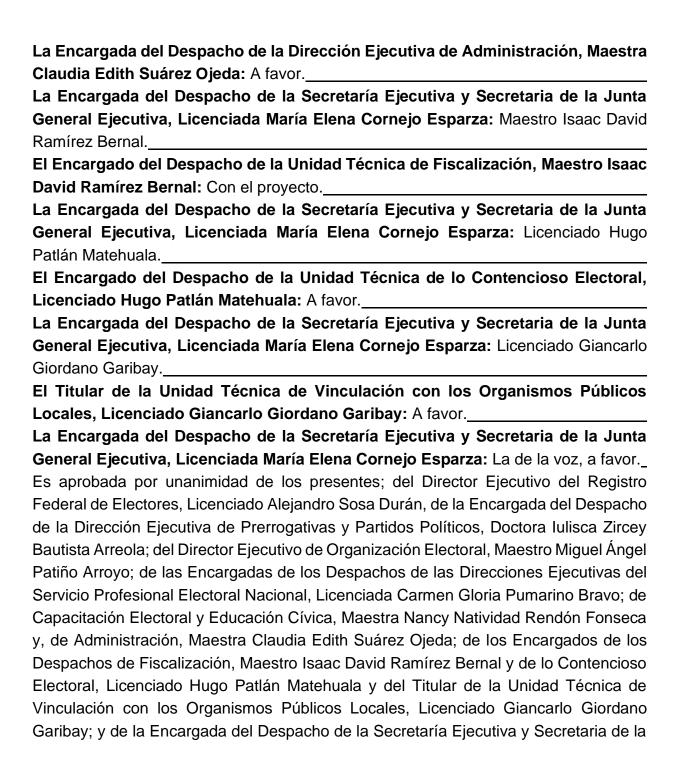
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como apartado 4.1Licenciado Alejandro Sosa Durán
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra



durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
(Resolución aprobada: INE/JGE203/2023) Apartado 4.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 4.2
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado
es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva respecto
del Recurso de Inconformidad para controvertir los resultados finales del Concurso
Público 2022-2023 del ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del
Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales
Electorales y corresponde al 4.2
Señoras y señores, integrantes de la Junta General Ejecutiva, a consideración de
ustedes el proyecto de resolución.
El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel
Vázquez Barajas: Para hacer la presentación correspondiente, Presidenta en
funciones
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Adelante, Encargado
del Despacho de la Dirección Jurídica.
El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel
Vázquez Barajas: Gracias.
Doy cuenta con el proyecto de resolución del recurso de inconformidad por el que se
controvierten los resultados finales de los aspirantes hombres en el concurso público
2022-2023 del Sistema OPLE en el Estado de México para el cargo de coordinador de
organización electoral 1, en el que se plantea desestimar los agravios del recurrente
por las consideraciones siguientes:
De autos se advierte que contrario a lo señalado por el recurrente, la parte tercera
interesada quien ocupa el primer lugar en la lista de resultados finales cumplió en la
etapa de cotejo documental con el requisito académico establecido en el catálogo de
cargos y puestos del Servicio toda vez que acreditó haber concluido la licenciatura en

Ciencias Políticas y Administración Pública con un grado de avance de titulado, no obstante que se encontraba en trámite la expedición de su título.
Lo anterior es así, porque el 24 de agosto del año 2022, previo a la etapa de registro y postulación del consejo académico y el consejo de gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México autorizó a la parte tercera interesada como modalidad de titulación el examen general de egreso de licenciatura.
El 11 de noviembre de 2022, la parte tercera interesada realizó el examen general de egreso de licenciatura en el que obtuvo un resultado de desempeño sobresaliente lo que acreditó con la constancia que emitió el CENEVAL, el 12 de diciembre siguiente,
previo a la etapa de cotejo documental y verificación de cumplimientos de requisitos En este sentido, si bien la parte tercera interesada no contaba con el documento
expedido por la institución académica a la fecha en que finalizó la etapa de cotejo
documental y verificación de requisitos, esto es, el 11 de enero de 2023, lo cierto es
que sí tenía la calidad de titulado al haber cumplido con los requisitos reglamentarios
previstos por la normativa de la Universidad para tal efecto, por lo que, la emisión del
título profesional dependía de un trámite administrativo a cargo de la universidad y no
del recurrente.
Así la DESPEN al consentir que el aspirante participara en las etapas restantes del
concurso permitió que se maximizarán los derechos de la parte tercera interesada
puesto que acreditó contar con la calidad necesaria para cumplir con los requisitos
exigidos.
En ese sentido, el resto de los agravios se desestiman porque, por una parte, la
designación como encargado del despacho de la parte interesada con el cargo
concursado, atendió al cumplimiento de requisitos para ocupar el cargo bajo esa
modalidad y, por otra parte, no se vulneró el derecho del recurrente a integrar las
autoridades electorales, ya que la segunda posición en la lista de resultados finales es
una consecuencia del desempeño que éste tuvo en las diversas etapas del concurso
Es cuanto de la cuenta, Presidenta en funciones.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias,
Encargado de la Dirección Jurídica.





Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente
durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
(Resolución aprobada: INE/JGE204/2023) Apartado 4.2
Punto 5
Siendo las 11:35 horas se inició con la presentación del Punto 5
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del
orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de
Administración y se compone de 6 apartados
Apartado 5.1
El primer apartado es el relativo al Informe de la Situación Financiera y de las
operaciones realizadas correspondientes al Tercer Trimestre de 2023, del Fideicomiso
de Administración e Inversión "Fondo para el Cumplimiento del Programa de
Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de los
Módulos del Instituto Nacional Electoral".
Señoras y señores integrantes de esta Junta a consideración ustedes el informe
mencionado
Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez, Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Administración.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Presidenta en funciones
Buenos días a todas y a todos los integrantes
El informe que se presenta cabe destacar, en relación a las cifras que lo conforman y
bueno para constancia de dato, mencionemos que el saldo bancario del activo aumentó
a 1, 250 millones, 814, 485.76 pesos, lo que refleja un incremento de 42,987,807 pesos.

Esto representa un aumento de 3.56 por ciento respecto del saldo que reportamos el 30 de junio del 2023, estos ingresos que se obtuvieron pues ya quedaron registrados en los estados financieros correspondientes, y los compromisos para el fondo del

cumplimiento del problema de infraestructura, se integran por 404,394,989 pesos y
estos compromisos están pendientes de ejercer conforme a los acuerdos que se
autorizaron en los proyectos del programa de infraestructura inmobiliaria, y de los
cuales, conforme a la sesión anterior de esta Junta General Ejecutiva de la que
presentamos el informe respectivo.
Y de acuerdo con la continuidad de este informe, reiteramos el compromiso de revisión
integral del programa de infraestructura, mismo que será actualizado para su siguiente
periodo en el mes de diciembre
Es cuanto, Presidenta en funciones, muchas gracias
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias,
Maestra Claudia Edith
Alguien desea hacer alguna otra participación
Si no es así, damos por recibido el informe.
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 5.2
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado
es el 5.2 y es el relativo al Informe de la situación financiera y de operaciones realizadas
correspondiente al Tercer Trimestre del 2023 del Fideicomiso de Administración e
Inversión, "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral"
Señoras y señores integrantes de la junta a su consideración el informe mencionado
Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del
Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Presidenta en funciones. Con su anuencia
Solamente destacaríamos, de igual manera que el tema anterior, el saldo bancario del
activo al 30 de septiembre del 2023, el cual ha sido 376,558,746 pesos, lo que reflejó
un decremento neto en el trimestre que se informa por 52,293,165 pesos, que
representa una disminución del 12.19 por ciento respecto del saldo reportado al 30 de

junio. Esto se debe a que se han venido atendiendo los compromisos a los que hacía frente este fideicomiso y en relación a los pagos de compensación por termino laboral, que se han venido generando y deliberando en el comité del fideicomiso.
Es cuanto, muchas gracias
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muchas gracias,
Maestra Claudia Edith
Alguien desea hacer alguna otra participación.
Si no es así, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente apartado
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 5.3
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado es el 5.3 y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación a los puntos tercero y cuarto del acuerdo INE/JGE243/2022 a través del cual se aprobó la modificación del modelo de gestión para los procesos del Instituto Nacional Electoral y de los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del Instituto Nacional Electoral. Señoras y señores integrantes de esta junta a consideración de ustedes el acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Presidenta en funciones.
En relación con este punto que se somete a consideración, cabe señalar que tiene un antecedente, esto es de conformidad con lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo INE/JGE243/2022 del 24 de noviembre de 2022, se previó la actualización de 45 manuales aprobados en un plazo máximo de un año, contado a partir del día siguiente de la aprobación del modelo y de los lineamientos.

En el modelo se refiere al modelo de gestión por procesos del Instituto Nacional
Electoral.
Derivado de lo anterior y debido a circunstancias que se han venido presentando, en
este momento pues agradecemos la orientación del Organo Interno de Control,
respecto de este tema, pues ya que se identificó por parte de las unidades
responsables, que resultaba necesario que se cuente con manuales universales
estandarizados y alineados, con cédulas de puestos y manuales de organización.
Por lo tanto, con el fin de que 31 manuales que aún no se han presentado para
aprobación de la Junta General, de esta Junta General, y para poder determinar su
cumplimiento, se identificó a su vez también, la necesidad de contar con un plazo mayor
para el cumplimiento de los trabajos, sobre todo previsto que estamos en el proceso
electoral federal, en curso y, por lo tanto, se propone que dicha tarea se realice en dos
etapas
Esto fue consultado con las unidades responsables respectivas, a efecto de que la
primera se desarrolle en noviembre de 2023 a agosto de 2024, con aquellas unidades
responsables que tienen procesos clasificados como estratégicos y habilitadores, dado
el periodo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
Y la segunda etapa se realizara a partir de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de
2025, con las unidades responsables restantes que integran el Instituto Nacional
Electoral, llevando a cabo actividades relativas a la alineación organizacional,
alineación de cédulas de puestos y actualización y, en su caso, de manuales de
organización y la actualización o documentación de manuales de procesos y
procedimientos, de acuerdo con el programa de trabajo propuesto que está a
consideración.
Visto lo anterior, de considerar procedente este proyecto, se estaría modificando los
términos establecidos en los puntos tercero y cuarto, así como lo previsto en este último,
ambos del acuerdo INE/JGE243/2022.
Es cuanto, gracias.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Maestra
Claudia Suárez

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 5.3
Licenciado Alejandro Sosa Durán
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor con el proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy Natividad Rendón.
Natividad Rendón.
Natividad Rendón. La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Natividad Rendón



Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente
durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
(Acuerdo aprobado: INE/JGE205/2023) Apartado 5.3
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 5.4
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado,
el 5.4, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral, por el que se aprueba la propuesta de la Dirección Ejecutiva de
Administración, respecto del cumplimiento al artículo 66, fracción VI del Estatuto del
Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del
Instituto Nacional Electoral, para el año 2023
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración
el proyecto de acuerdo
Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez, Encargada de Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Administración, para la presentación respectiva
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Presidenta en funciones.
En relación con este punto a consideración, cabe destacar los ordenamientos
normativos a los cuales se da sustento en otorgamiento de esta prestación; esto
corresponde al artículo 66, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral
Nacional y del personal de la rama administrativa, que establece que el personal del
INE, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, contará con otras prestaciones
relacionadas con la organización de festividades de fin de año, con base en los criterios
de progresividad y equidad.
De igual forma, el artículo 281 del Manual de Normas Administrativas en materia de
Recursos Humanos, el Instituto Nacional Electoral prevé que esta prestación consiste
en otorgar un monto económico a los órganos centrales, delegacionales y
subdelegacionales en el mes de diciembre, con el propósito de contribuir a la realización
de un evento de celebración de fin de año que fortalezca lazos de integración y

convivencia entre las autoridades de la Unidad Administrativa y el personal adscrito de plaza presupuestal y los prestadores de servicios por honorarios permanentes.
En este sentido, este proyecto que está a consideración propone otorgar a las unidades
responsables 722 pesos por cada persona contratada bajo régimen de plaza
presupuestal y de honorarios permanentes, adscrito a cada unidad respecto de la
plantilla modificada con la que se contaba al 31 de octubre del año en curso
Es cuanto
Gracias
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?
Si no es así, déjenme intervenir
Es una prestación del personal del Instituto Nacional Electoral, recibir una cantidad para
llevar a cabo una reconocida convivencia necesaria, del personal del Instituto Nacional
Electoral, toda vez que durante todo el año invierte una gran cantidad de tiempo en la
realización de las actividades de este Instituto Nacional Electoral, con el compromiso y
el profesionalismo que les caracteriza
En ese sentido, me da gusto aprobar este proyecto de acuerdo durante el día de hoy ¿Alguien más desea participar?
Si no es así, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el proyecto de acuerdo identificado como apartado 5.1
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor con el proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor del proyecto.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel Patiño.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.

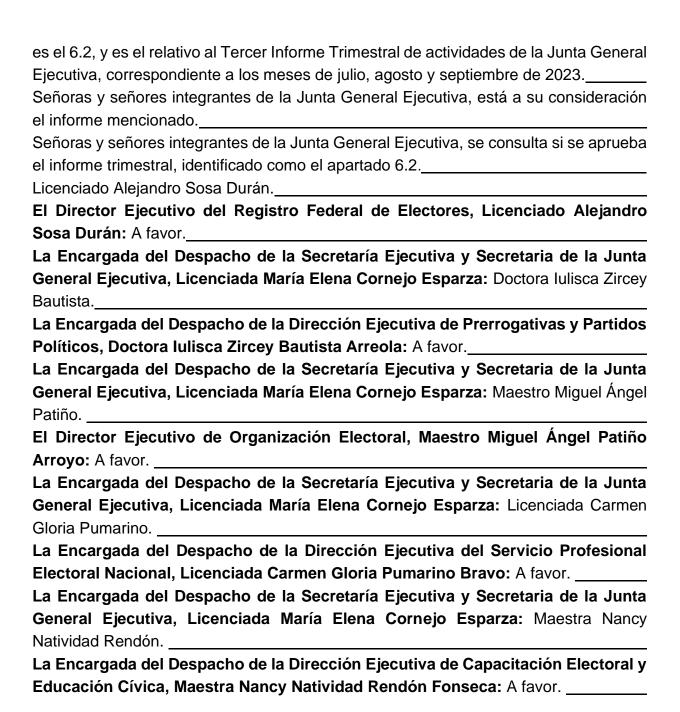
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor. Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ánge Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas de Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
(Acuerdo aprobado: INE/JGE206/2023) Apartado 5.4
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 5.5
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado
el 5.5, es el relativo al Informe Trimestral de adecuaciones Presupuestales
Reasignaciones de Ahorros, Economías, Disponibilidades Presupuestales e Ingresos Excedentes del periodo Julio- Septiembre 2023.
A consideración de la Junta General Eiecutiva, el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez, Encargada de Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Administración.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Presidenta en funciones.
En relación con este informe que está a su consideración, se da cuenta del seguimiento
realizado al punto acuerdo sexto del Acuerdo INE/CG880/2022 por el que se aprobaron
las medidas de racionalidad y austeridad y las obligaciones previstas en la normativa
presupuestal aplicable
Cabe precisar que estas adecuaciones son compensadas, por lo tanto, cada una de las
unidades responsables que han puesto a consideración recursos, o bien, se han
generado ahorros y economías, han sido reorientadas a otras prioridades
institucionales conforme a lo que cada unidad responsable ha justificado en su
momento, y entonces, los movimientos compensados dan un neto de cero pesos. Todo
ha sido de forma compensada
En este sentido, se informa que durante el ejercicio presupuestal del tercer trimestre se
realizaron también, por otra parte, ampliaciones líquidas del presupuesto del Instituto,
por 108 millones provenientes de diversos productos y aprovechamientos, así como de
los convenios de apoyo y colaboración con Organismos Públicos Locales
Es cuanto
También agradecemos la orientación del Órgano Interno de Control, que nos ha venido
acompañando en la revisión de los informes tanto este, como aprovechar también el
punto subsiguiente
Gracias
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Maestra
Claudia Suárez
¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?
Si no es así, damos por recibido el informe, y pasamos al siguiente apartado
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 5.6

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado
es 5.6, es el relativo al Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria,
correspondiente al tercer trimestre de 2023.
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a consideración de
ustedes el informe.
Tiene el uso de la palabra la Maestra Claudia Edith Suárez, Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Administración. La Engargada del Desposa de la Dirección Ejecutiva de Administración Maestro
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Presidenta en funciones.
Como señalaron en el punto anterior, este informe también tiene como finalidad dar
cumplimiento al acuerdo del Consejo General, y documenta las medidas de austeridad
y contención del ejercicio del gasto en materia de recursos humanos, materiales y
financieros de las diversas unidades responsables.
En este sentido, se pone a consideración en el informe cuáles han sido los resultados
obtenidos en cada uno de los rubros del gasto, por el periodo relativo al tercer trimestre de 2023.
Agradecemos la orientación del Órgano Interno de Control en este sentido.
Cabe señalar que las acciones conducentes para los siguientes informes y el siguiente
año pues también atenderán lo que derive de las auditorías relacionadas con los temas
de adecuaciones presupuestales, que tienen que ver con dar debida cuenta con el
ejercicio de los recursos.
Es cuanto.
Gracias.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Maestra
Claudia Edith.
¿Alguien más desea participar?
Si no es así, damos por recibido el informe, y pasamos al siguiente punto.
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-iunta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/

Punto 6
Siendo las 11:50 horas se inició con la presentación del Punto 6
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del
orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se
compone de dos apartados
Apartado 6.1
El primer apartado es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y
resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
A consideración de ustedes el informe.
Permítanme comentarles que, por parte de esta Secretaría Ejecutiva se reportaron
varios arrendamientos para MAC y Juntas Distritales
En cuanto a construcciones o remodelaciones, se informa que el Programa de
Infraestructura Inmobiliaria fue modificado durante el mes de octubre, acorde a las
necesidades del Instituto.
En cuanto a vehículos, se llevó a cabo la licitación para el arrendamiento vehicular de
junio de 2023 a diciembre de 2024, mediante contrato celebrado con Jet Van, Car
Rental
En cuanto a combustibles, se aplicó un porcentaje reelección en los clientes asignados
para aplicar los criterios de austeridad, generando ahorros y economías
En cuanto a adquisiciones y contrataciones, se llevaron a cabo compras de vestuario
para el personal de protección civil.
En cuanto a viáticos, pasajes y gastos de alimentación, se aplicó como medida de
austeridad la compra de boletos de avión no reembolsables.
A consideración de ustedes el informe de la Secretaría Ejecutiva.
Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.
El informe se puede consultar en el siguiente enlace:
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 6.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado



La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David Ramírez Bernal.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor
Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del
Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de
Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca
y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los
Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso

Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y; del Titular de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano
Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la
Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente
durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
INE/JGE207/2023
Aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva,
correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2023
Apartado 6.2
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Punto 7
Siendo las 11:52 horas se inició con la presentación del Punto 7
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del
orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al Proyecto de Auto de
Desechamiento que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
respecto del recurso de inconformidad registrado bajo el número de expediente
INE/RI/SPEN/55/2023
Tiene el uso de palabra el Licenciado Giancarlo Giordano, Titular de la Unidad Técnica
de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Gracias, Presidenta en funciones.
Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, se presenta ante
ustedes el proyecto de desechamiento, relativo al recurso de inconformidad
INE/RI/SPEN/55/2023, con las consideraciones siguientes:
El 19 de septiembre de 2023, se resolvió el procedimiento laboral sancionador
INE/DJ/HASL/PLS/26/2022, en el que se tuvo por acreditadas diversas conductas
infractoras atribuidas a la persona recurrente, por el que se le impuso la sanción de
cinco días naturales sin goce de sueldo

Jurídico una prórroga para la aplicación de la sanción impuesta en el expediente mencionado, con base en la solicitud de la realización de actividades necesarias como parte de su cargo. En respuesta a lo anterior, mediante acuerdo 16 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica acordó que no era procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción. Es así como inconforme con lo anterior, el 9 de septiembre de 2023, la persona recurrente presentó el recurso de inconformidad, a través del cual señala que le causa agravio el punto resolutivo segundo del citado acuerdo, en el cual se determinó no procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción. Con base en eso, del análisis del escrito de impugnación, se advierte que la pretensión de la persona recurrente es que si se llegara a una fecha diferente a partir de la cual se daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas. En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INIE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupues	
mencionado, con base en la solicitud de la realización de actividades necesarias como parte de su cargo	Posteriormente, el 4 de octubre de 2023, la persona recurrente solicitó a la Dirección
En respuesta a lo anterior, mediante acuerdo 16 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica acordó que no era procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción	
En respuesta a lo anterior, mediante acuerdo 16 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica acordó que no era procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción	
Jurídica acordó que no era procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción	
recurrente presentó el recurso de inconformidad, a través del cual señala que le causa agravio el punto resolutivo segundo del citado acuerdo, en el cual se determinó no procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción. Con base en eso, del análisis del escrito de impugnación, se advierte que la pretensión de la persona recurrente es que si se llegara a una fecha diferente a partir de la cual se daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas. En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	Jurídica acordó que no era procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción.
agravio el punto resolutivo segundo del citado acuerdo, en el cual se determinó no procedente el diferimiento de la ejecución de la sanción. Con base en eso, del análisis del escrito de impugnación, se advierte que la pretensión de la persona recurrente es que si se llegara a una fecha diferente a partir de la cual se daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas. En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
Con base en eso, del análisis del escrito de impugnación, se advierte que la pretensión de la persona recurrente es que si se llegara a una fecha diferente a partir de la cual se daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas	agravio el punto resolutivo segundo del citado acuerdo, en el cual se determinó no
de la persona recurrente es que si se llegara a una fecha diferente a partir de la cual se daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas. En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	•
daba cumplimiento a la suspensión impuesta de cinco días naturales sin goce de sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas	· ·
sueldo, decretada en la resolución del citado procedimiento laboral sancionador, toda vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas	
vez que en su dicho tenía que realizar tres actividades laborales programadas. En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	·
En ese sentido, esta Unidad Técnica requirió información y documentación a la Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	•
Dirección Ejecutiva de Administración, respecto del estado que guardaba la aplicación de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
de la referida sanción. En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	•
En respuesta a ello, la Dirección de Administración informó, a través del diverso INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INE/DEA/DP/SRPL/6981/2023, con sus respectivos anexos, que la sanción controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
controvertida fue aplicada en la primera quincena de octubre, la cual transcurrió del 1 al 10 del mismo mes. Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	·
Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
Estos días se deben al descuento que se le aplicaron al recurrente de los 5 días de suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
suspensión sin goce de sueldo, incluso, se anexó el CFDI respectivo. De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
De lo anterior resulta evidente que la pretensión de la persona inconforme no puede ya ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	·
ser colmada siendo por ello un cambio de situación jurídica del medio de impugnación, por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
por lo que el medio de impugnación queda sin materia. Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
Dado que el artículo 361, párrafo segundo del Estatuto establece que la presentación del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
del recurso de inconformidad no presupuesta efectos suspensivos en la ejecución de una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
una sanción impuesta en un procedimiento sancionador, esto es, que el hecho de que	
	el recurrente presentara el medio de impugnación no conlleva <i>per se</i> una acción

suspensiva que tuviera o postergara la ejecución de los 5 días de suspensión sin goce
de sueldo
Por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración continúo con el procedimiento y la
aplicación de la sanción mencionada.
En consecuencia, al haber quedado acreditada la causa de desechamiento referida,
que impida el conocimiento del fondo del recurso en términos de los artículos 289,
fracción V, 358 a 360 fracción primera y 364 fracción tercera en correlación con los
artículos 9, párrafo 3 y 11 párrafo 1 inciso b) de la Ley de Medios se propone a esta
Junta General Ejecutiva desechar el presente asunto
Es cuanto, Presidenta en funciones.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Licenciado
Giancarlo Giordano.
¿Alguien más desea participar?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba
el Proyecto de Auto de Desechamiento identificado como el apartado 7.1
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor, Presidenta en funciones.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor del proyecto
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor del proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo Patlán Matehuala.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay.
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor._ Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala. (Auto de Desechamiento aprobado: INE/JGE208/2023) Apartado 7.1 https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/ Punto 8 Siendo las 11:57 horas se inició con la presentación del Punto 8. La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día corresponde al apartado 8.1, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las Políticas en materia de uso y gestión de cuentas y buzones de correo electrónico institucionales. Señoras y señores a consideración de ustedes. Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Jorge Humberto Torres, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

	a todas y a todos.
técnico-a	eto que se pone a su consideración tiene como objetivo establecer los criterios dministrativos para la gestión y el uso de cuentas, así como de los buzones o electrónico institucionales de las personas internas y externas de este
Con esta	s políticas se regula el uso de las cuentas y buzones de correo electrónico
eficiencia	nales proporcionando un marco estructurado que promueve la seguridad, la y la legalidad en la comunicación electrónica dotando de certeza a los que se realizan en el instituto a través de esas herramientas.
	entido, me permitiré dar cuenta de los puntos más relevantes que forman parte líticas que hoy se ponen a su consideración.
	olecen los tipos de cuentas electrónicas que pueden generarse y sus sticas.
buzones	lado, se señalan los roles y responsabilidades asociados a las cuentas y de correo electrónico institucionales, y se establecen los parámetros para e actualización de los mismos.
	o, se prevé la vigencia, la baja y los supuestos para su suspensión, se en parámetros generales para el uso de las cuentas y consideraciones para su ación.
correos	sentido, la emisión de las políticas para la gestión de cuentas y buzones de electrónicos institucionales, es esencial con la creciente importancia de las
•	as de información y comunicaciones, particularmente bajo el contexto en e
•	a este Instituto, ya que el correo electrónico es un medio de comunicación y Institucional que permite a todo el personal desarrollar sus actividades de
	cotidiana, por lo que reglamentar su uso dota de certidumbre a todas las
•	que utilizan esta herramienta.
•	ecisar que con la emisión de este instrumento se da cumplimiento a lo do en las políticas para la gestión v seguridad de los documentos de archivos

electrónicos, aprobadas por esta Junta General Ejecutiva el pasado 15 de diciembre de 2022, mediante el acuerdo INE/JGE281/2022.
Asimismo, en cumplimiento a dichas políticas, el proyecto que se pone su consideración fue conocido por el grupo de gobierno de tecnologías de información y comunicaciones. Finalmente, agradecemos las aportaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y las
diferentes áreas que participaron en la elaboración del proyecto, así como las observaciones que amablemente emitió la Dirección Jurídica.
Es cuanto, Presidenta en funciones.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Ingeniero
Jorge Humberto Torres.
¿Alguien desea participar?
Si no hay intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 8.1.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: Con el proyecto.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor.
Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho

de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
(Acuerdo aprobado: INE/JGE209/2023) Apartado 8.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Punto 9
Siendo las 12:01 horas se inició con la presentación del Punto 9.

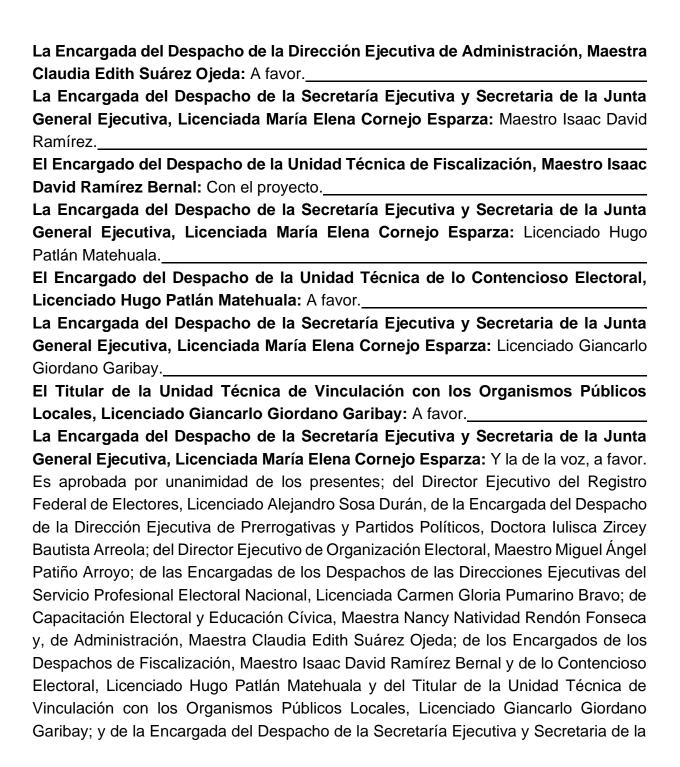
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto del orden del día es el 9.1 y corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente ST-JLI-23/2023 por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/32/2023.

A consideración de los integrantes de esta Junta General Ejecutiva el proyecto de resolución.

Tiene el uso de la palabra la Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: Gracias, Presidenta
en funciones.
Buenos días nuevamente a todas y todos.
El proyecto de resolución que se presenta da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada dentro del juicio con número de expediente ST-JLI-23/2023, donde se determinó revocar la determinación dictada por esta Junta General Ejecutiva en el recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/32/2023, con el que se desechó el recurso por considerar extemporánea su presentación, así como vincular a esta Junta General Ejecutiva para resolver el recurso de inconformidad en la inteligencia de que al haberse revocado su determinación de desechamiento por extemporaneidad, tal cuestión se debía tener por superada a efecto de determinar lo que conforme a derecho
corresponda
Por lo anterior, el proyecto de resolución que se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, propone sobreseer el recurso, toda vez que de conformidad con el artículo 367, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, el recurso de inconformidad podrá ser sobreseído cuando una vez admitido, la parte inconforme renuncia sobre la sustanciación del recurso, lo anterior es así porque la persona recurrente mediante oficio de fecha 28 de agosto del 2023, presentó renuncia dirigida al Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario, ambos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, en la que manifiesta haber terminado su relación laboral con el Instituto con efectos a partir del 31 de agosto del 2023; por lo tanto, al no ser posible establecer un vínculo jurídico laboral, lo procedente es sobreseer el presente asunto, ello porque la renuncia de la recurrente impide restituirla en sus derechos, de resultar fundados sus agravios esto sería materialmente imposible para el Instituto.
Queda a su consideración el proyecto, es cuanto
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Maestra Nancy Rendón.

¿Alguien más desea intervenir?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se
aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 9.1
Licenciado Alejandro Sosa Durán
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: Con el proyecto
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez.



Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente
durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala
(Resolución aprobada: INE/JGE210/2023) Apartado 9.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Punto 10
Siendo las 12:05 horas se inició con la presentación del Punto 10
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es
el 10, y corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral y se compone de dos apartados; el primer apartado es el 10.1, relativo al
Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral,
respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente
INE/RI/SPEN/57/2023
A su consideración.
Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño, Director Ejecutivo de
Organización Electoral
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: Gracias, Presidenta en funciones
Buen día a todas las personas presentes
El proyecto que se somete a su consideración propone desechar el recurso de
inconformidad señalado, la atención con fecha 31 de octubre del presente año,
(inaudible) a sus intereses presentó su renuncia a la plaza que venía desempeñando,
dando por terminada voluntariamente la relación laboral que tenía con el Instituto
Una vez que se tuvo conocimiento de la renuncia se acordó la valoración del proyecto
de resolución correspondiente sin que se haya emitido con antelación, en
consecuencia, lo procedente es decretar el desechamiento del recurso al haberse
presentado la renuncia del recurrente en el cargo que venía desempeñando ya que con
ello aparece la necesidad absoluta de los medios de impugnación por no haber materia
de decisión en el asunto
Es cuanto, a su consideración.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias; Alguien desea participar?
Si no hay intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente. Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como el apartado 10.1.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor. La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith
Suárez Ojeda
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra
Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David
Ramírez Bernal
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay.
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor
Es aprobada por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del
Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de
Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca
y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los
Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso

Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
(Resolución aprobada: INE/JGE211/2023) Apartado 10.1
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Apartado 10.2
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente apartado
el 10.2, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto
Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización
Electoral la cancelación del Proyecto "F135310 Implementación de medidas
preventivas y de acción para el desarrollo de procesos electorales en contextos de
complejidad" mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del
Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2023.
A consideración de ustedes el proyecto
Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: Gracias.
Con la finalidad de destacar, de acatar el resolutivo sexto de la sentencia dictada en los expedientes SUP-JRC-166/2023 y acumulados, por la Sala Superior del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se ordenó al Instituto Nacional
Electoral adoptar, en el ámbito de su competencia, las medidas y protocolos necesarios
para crear una política electoral nacional para prevenir factores de riesgo, violencia
electoral
La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral tiene a su cargo el proyecto específico
GP135310 Implementación de medidas preventivas y de acción para el desarrollo de
procesos electorales en contextos de complejidad.

Mediante el acuerdo INE/CG876/2022, el Consejo General, en acatamiento a la sentencia mencionada, aprobó el protocolo para prevenir factores de riesgo en los procesos electorales, lo que fue del conocimiento a la Sala Superior en su oportunidad. En este sentido, el Instituto, en ejercicios (Inaudible) considera ilegal sacar todas las determinaciones jurisdiccionales, derivadas del dictado de sentencia, emitida en los expedientes SUP-JRC-166/2023 y acumulados, y SUP-JRC-101/2022, mediante el protocolo citado con antelación, el cual notificaba a las personas titulares de la Secretaría de Gobernación; de la Agencia Nacional; de la Marina; Seguridad Pública; Nacional de Inteligencia; las fiscalías de la República y especializada en derechos electorales; los encargados, Organismos Públicos Locales; y a las vocalías ejecutivas locales del Instituto Nacional Electoral para que lo hicieran del conocimiento de las personas titulares del poder ejecutivo estatal. Es importante señalar que el protocolo que implementaron los procesos electorales locales de 2023, realizados en Coahuila y en México, de conformidad con las atribuciones de las autoridades, tanto electorales como de gobierno en ambas entidades. En virtud a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva la cancelación del proyecto F135310, ya que con la aprobación del protocolo se tiene contemplado mitigar lo que se pudiera presentar en el desarrollo del proceso electoral federal. Cabe señalar que el presupuesto previsto para el proyecto se pone a disposición para canalizar los proyectos prioritarios del Instituto, en cumplimiento con las medidas de racionalidad, disciplina presupuestaria, derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023. No omito agradecer y reconocer el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica, respecto a la atención de la solicitud para la obtención de dictamen de procedencia y la certificación jurídica correspondiente. Finalmente, agradezco, y en atención a la operación recibida por parte del Organo Interno de Control, se actualizará la versión de los antecedentes de acuerdo a lo señalado, toda vez que se reiteraba el número ocho, con relación con el nueve.

Es cuanto, Presidenta en funciones.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Maestro
Miguel Ángel Patiño.
¿Alguien más desea participar?
Al no haber intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.
Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si aprueba
el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 10.2.
Licenciado Alejandro Sosa Durán.
El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro
Sosa Durán: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos
Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo.
El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño
Arroyo: A favor
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciada Carmen
Gloria Pumarino Bravo.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional
Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Nancy
Natividad Rendón Fonseca.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y
Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda.
La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Maestro Isaac David Ramírez Bernal.
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac
David Ramírez Bernal: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Hugo
Patlán Matehuala
El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral,
Licenciado Hugo Patlán Matehuala: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Licenciado Giancarlo
Giordano Garibay
El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: A favor.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: La de la voz, a favor. _.
Queda aprobado por unanimidad de los presentes; del Director Ejecutivo del Registro
Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho
de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey
Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel
Patiño Arroyo; de las Encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del
Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de
Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca
y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; de los Encargados de los
Despachos de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal y de lo Contencioso

Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay; y de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.
(Acuerdo aprobado: INE/JGE212/2023) Apartado 10.2
https://ine.mx/sesion-ordinaria-de-la-junta-general-ejecutiva-21-de-noviembre-de-2023/
Asuntos Generales
Siendo las 12:12 horas se inició con la presentación de Asuntos Generales.
La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta
General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: El siguiente punto es
el 11, y corresponde a asuntos generales.
¿Alguien desea agendar algún tema en asuntos generales, que no requiera del análisis
de documentación alguna?
Si no hay temas en asuntos generales, procederé a lo conducente para la publicación de un extracto en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, según corresponda; asimismo, informaré el contenido de los asuntos aprobados correspondientes a la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.
Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día
Agradezco a todos ustedes su presencia.
Tengan ustedes un excelente día.
Gracias a todas las personas que están detrás y nos apoyan para que se lleven a cabo
estas sesiones
Que tengan un buen día
Siendo las 12:13 horas se levanta la sesión.

La presenta acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de marzo de 2024, por votación unánime, del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora; del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López; de la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz; del Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal; de la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; y de la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión, el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza; el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala y el Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA